942

Arch. 85 - 742

MANUEL - DOMECQ GONZALEZ

C12 Pag. 35 - 942

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

Núm. 50

Expediente académico del alumno

Don Manuel Domecq González

Natural de Jerez Provincia de Cádiz

Lib. Imp. Moderna F de Castro 10 Sevilla.

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

CURSO DE 1930 a 1931

Núm. 96.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Secretaría General Legajo del folio 7 Nº 116

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

EXTRACTO del **Expediente Académico** de D. Manuel Domeco y González natural de Jerez de la Frontera provincia de Cádiz, de 18 años de edad, ALUMNO Universitario Sección de Letras, Instituto del Cardenal Cisneros verificó el último ejercicio los días 3, 5 y 6 de Junio de 1928.

Título expedido por el Rectorado de Madrid el 19 de Julio de 1929.

PLAN DE ESTUDIOS (REAL DECRETO LEY DE 24 DE MAYO DE 1928)

FACULTAD DE DERECHO Cursos A de carácter obligatorio Asignaturas de la Licenciatura	CURSO	CENTRO DONDE		NOTAS OBTENIDAS		OBSERVACIONES
		Se matriculó	Se examinó	Ordinarias	Extraordinarias	
Primer año						
Derecho Romano	1925-29	Valladolid		Aprobado		No off. Cg 7
Derecho Natural	id	"		Suspenso	Aprobado	id
Teoría del Derecho	id	"		Aprobado	"	id
Lógica y teoría del conocimiento						
Segundo año						
Derecho Político	1929-30	id		Aprobado	"	id
Derecho Civil (curso de conjunto)	id	id		Aprobado	"	id
Derecho Canónico	id	id		Suspenso	Aprobado	id
Economía	id	id		Sobresaliente	"	id
Tercer año						
Derecho Administrativo						
Derecho Penal						
Derecho Civil (primer curso)						
Cuarto año						
Derecho Civil (segundo curso)						
Derecho Internacional Público						
Hacienda						
Quinto año						
Derecho Internacional Privado						
Filosofía del Derecho						
Derecho Procesal						
Derecho Mercantil						
Asignaturas voluntarias						
Serie B						
IDIOMAS						
Historia de España contemporánea	1927-29	id		"	Aprobado Cª Junio	
Asignaturas repetidas						

Se autoriza este traslado conforme a la R.O. de 5 - Mayo - 1906.

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid en sellada y firmada de mil novecientos treinta y uno.

El Oficial del Negociado,

El Secretario general,

CONFORME:
El Secretario de la Facultad,

V.º B.º
El Rector,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación XXXXXXXXXX

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

CURSO DE 1930 a 31

Núm. X

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

5 MAR 1931

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

TRACTO del **Expediente Académico** *de D.* Manuel Domeco y González

natural de Jerez de la Frontera *provincia de* Cádiz, *de* 18 *años de edad,*

BACHILLER Universitario – Sección de Letras – por el Instituto del Cardenal Cisneros verificó el último ejercicio los días 3, 5 y 6 de Julio de 1928.

Título expedido por el Rectorado de Madrid *el* 19 *de* Julio *de 1929.*

PLAN DE ESTUDIOS (REAL DECRETO LEY DE 24 DE MAYO DE 1928)

FACULTAD DE DERECHO Cursos A de carácter obligatorio Asignaturas de la Licenciatura	CURSO	CENTRO DONDE		NOTAS OBTENIDAS		OBSERVACIONES
		Se matriculó	Se examinó	Ordinarias	Extraordinarias	
Primer año						
recho Romano	1928-29	Valladolid		Aprobado	"	No off. Cgto
recho Natural	id.	id.		Suspenso	Aprobado	
storia del Derecho	id.	id.		Aprobado	"	
gica y teoría del conocimiento						
Segundo año						
recho Político	1929-30	id.		Aprobado	"	id.
recho Civil (curso de conjunto)	id.	id.		Aprobado	"	id.
recho Canónico	id.	id.		Suspenso	Aprobado	id.
onomía	id.	id.		Sobresaliente	"	id.
Tercer año						
recho Administrativo						
recho Penal						
recho Civil (primer curso)						
Cuarto año						
recho Civil (segundo curso)						
recho Internacional Público						
cienda						
Quinto año						
recho Internacional Privado						
osofía del Derecho						
recho Procesal						
recho Mercantil						
Asignaturas voluntarias						
Serie B						
IDIOMAS						
istoria de España contemporánea	1928-29	id		"	Aprobado	9ª Junio
Asignaturas repetidas						

Se autoriza este traslado conforme a la R.O. de 5-Mayo-1905.

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid *a* Cinco *de* Marzo *de mil novecientos* Veinte y Uno

El Oficial del Negociado,

V.º B.º
El Rector,

CONFORME:
El Secretario de la Facultad,

El Secretario general,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible]

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓ

OFIC

Certificación Academica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

19 a 19

19

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y so
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregand
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
Certificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fa
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tam
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de mi

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor si
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Esta

******

del Establecim
edido esta Ce

a 1

19

UNIVERSIDAD DE _____

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm. _____

Sr. Secretario general de la Universidad de Valladolid

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de _____ de 19....., resultando que D. _____

_____ natural de _____

provincia de _____

_____ de _____ de 19

El Secretario general,

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Sr. Secretario general de la Universidad de _____

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debi manifestar que _____

Valladolid _____ de _____ de 19

El Secretario general,

CERTIFICACIÓ

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

19 a 19

OFIC

19

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y so
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
Certificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fa
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán taml
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor si
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Esta

UNIVERSIDAD DE _____

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm. _____

Sr. Secretario general de la Universidad de Valladolid

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de _____ de 19....., resultando que D. _____ _____ natural de _____ provincia de _____

_____ de _____ de 19

El Secretario general,

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Sr. Secretario general de la Universidad de _____

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general result en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, deb manifestar que _____

Valladolid _____ de _____ de 19

El Secretario general,

54

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1930 a 1931

Convocatoria de Septiembre

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don Manuel de Domecq González natural de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz de 19 años de edad, domiciliado en Jerez calle Angel Mayo número 27, y accidentalmente en esta Capital, ~~calle~~ Hotel Madrid número ....., con cédula personal que exhibe y retira, de ..... clase, tarifa ..... número ..... expedida en ..... el día ..... de ..... de 193..., alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Internacional Público
2 Derecho Penal
3
4
5
6
7
8
9
10

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de .....

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 28 de agosto de 1931

Firma del Interesado,

Manuel de Domecq González

Sevilla, ...

Admítase previo los requisitos legales.

El Jefe del Neg.º de Recaud.ª

50 % en matrículas	32
50 % en examenes	15
Por ciento de asignaturas	
Inscripción de ..... asignaturas	5
Total	52

Imp. N. Gallardo, - Sevilla

OBSERVACIONES: .....

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.055.169★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Importe de los derechos de grado y expedición de título de Bachiller

importe asciende a Veinticinco pesetas

Cincuenta céntimos, correspondiente a D. Manuel de Domingo y Fernández

Sevilla 27 de Agosto de 1931

CONFORME:

Recibí la parte superior

PROVINCIAS

9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.714.661 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número 2.055.169 que se retiene al sitiado de 3 cinco 03

Sevilla 24 de agosto de 1984

PROVINCIAS

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.114.139★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sección ... que se refiere al pliego de 3ª clase ... 03

Interv. 2.055.169

Sevilla 27 agosto de 1931

Firma de parte interesada

PROVINCIAS

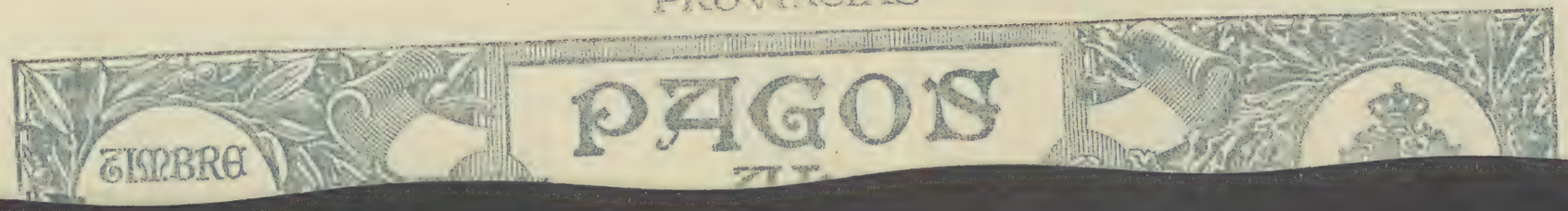

5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.595.296★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comprobante para el pago a que se refiere el oficio de 3ª clase nº 63

número 2.655.169

Sevilla 27 de Agosto de 1934

CONFORME

El Secretario

Acordó la nota número

PROVINCIAS

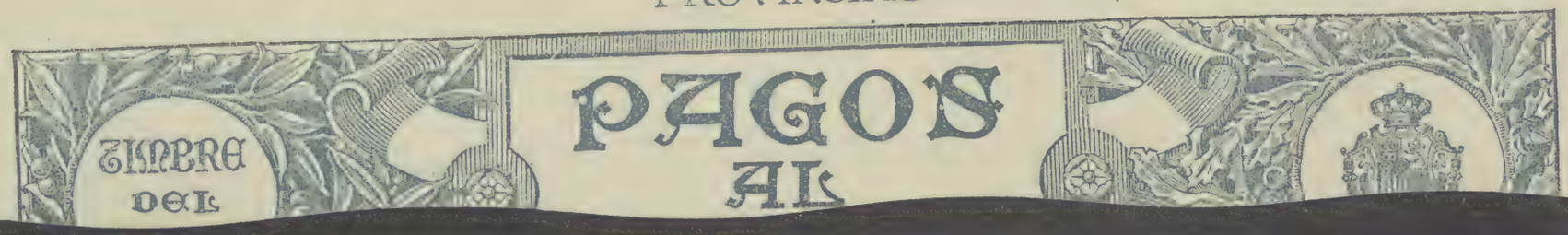

Universidad de Sevilla

ENSEÑANZA NO OFICIAL

CURSO DE 1930 A 1931

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 55

Febrero

D. Manuel de Domecq González natural de Jerez, provincia de Cádiz de 19 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro. 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	Clase de Matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DERECHO PENAL	14	Ordinaria			NO PRESENTADO		
Derecho Internacional público	15				NO PRESENTADO		

15 cts ESPECIAL MOVIL

Sevilla 21 de septiembre de 1931

El Secretario de la Facultad.

Sevilla 19 de febrero de 1931

El Oficial de la Secretaría,

50 NÚM. 151

Convocatoria de Junio

NIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

urso de 193 1 a 193 2 Núm. de orden (1) 58 Enseñanza NO OFICIAL

Don Manuel de Domecq y Gonzalez

tural de Jerez de la Fra provincia de Cadiz de 20 años de edad,

n cédula personal de 1ª clase, tarifa 3ª número 7159 expedida en Jerez

16 de Diciembre de 1931 con domicilio en esta Capital en la calle

núm. reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en

s siguientes asignaturas.

	Clase de Matrícula (Honor (2) Ordinaria)
o Derecho Civil (1er Curso)	Ordinaria
o Derecho Civil (2º Curso)	Ordinaria
o Derecho Penal	Ordinaria
o	
o	
o	
o	

ntregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
0 % del importe de tres asignaturas	48	75
Derechos de Patronato de tres asignaturas	15	00
Derechos de Inscripción de tres asignaturas	7	50
Carta de identidad (expedición ~~o visado~~)	5	00
Total pesetas (4)	76	25

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
4 (3) timbres móviles de 0'15		60
Papel de pagos al Estado de 3 asignaturas, por valor de	48	75

Sevilla 23 de Abril de 1932

Firma del Alumno o persona que lo representa,

M. de Domecq

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrícula ordinaria, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Pongase la cantidad total con letras además de las cifras.

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.106.890 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Quintegro de los mat. y examen de clasificación de Civil 1.º y Civil 2.º y Penal

por importe de cuarenta pesetas

Sevilla 26 abril 1939

CONFORME

PROVINCIAS

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.990.581 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] 2.106.890 [illegible] 3 clase [illegible] B

Sevilla 25 de abril de 1922

[illegible]

PROVINCIAS

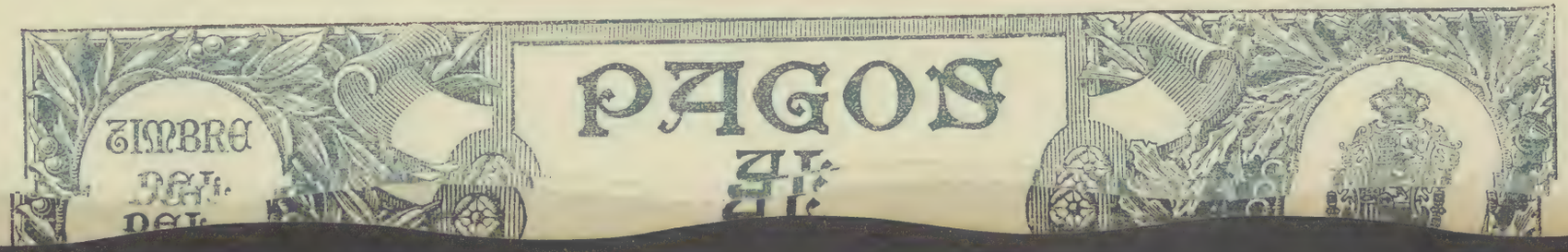

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.990.580 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 26 abril de 1922

PROVINCIAS

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.2.70.704★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2106.830 ... 3 ... B

... 26 ... abril ... de 1932

PROVINCIAS

7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.884.229★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Libro 890 3 B

26 Abril 22

PROVINCIAS

8.ª CLASE 75 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.200.328★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2.106.890 3ª 63

Sevilla 26 abril de 1982

PROVINCIAS

Universidad de Sevilla

SECRETARÍA

ENSEÑANZA no OFICIAL

CURSO DE 1931 A 1932

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 58

junio

D. Manuel de Domecq y González natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz de 20 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA

ASIGNATURAS	Número de orden	Clase de matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho civil español, 1.°	23	ordinaria		NO PRESENTADO		Aprobado	
DERECHO PENAL	19			Aprobado			
Derecho civil español, 2.°	11			NO PRESENTADO		Convocatoria	

Sevilla 30 de abril de 1932

El Secretario de la Facultad,

Sevilla 30 de septiembre de 1932

El Oficial de la Secretaría,

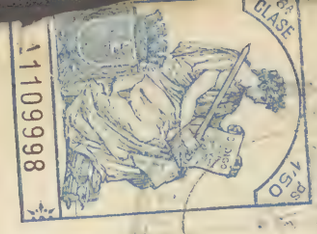

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

El que subscribe, MANUEL DE DOMECQ Y GONZALEZ, natural de JEREZ DE LA FRONTERA, (provincia de Cádiz) de 20 años de edad, alumno de esa Facultad de Derecho, a V. S. respetuosamente expone:

Que deseando proseguir sus estudios en la UNIVERSIDAD DE MADRID, y hallándose el que suscribe comprendido en la R. O. de 5 de Mayo de 1906,

SUPLICA que, previo el abono de los derechos correspondientes y el cumplimiento de las formalidades establecidas en estos casos, se digne autorizar y concederle el traslado de su expediente académico de esa FACULTAD DE DERECHO de la Universidad de SEVILLA a la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

Gracia que espera obtener de la reconocida bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 11 de Octubre de 1932.

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	
Título de		
Grado de Licenciado		
Reválida de		
Identificación personal	6	50
Identificación oficial	6	50
Total		

El Jefe del Negº de Recaud.ª

Manuel de Domecq y González

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Número 23

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D. Manuel de Gomez González tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 15 expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno, a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 15 de Octubre de 1922

El Decano,

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad Madrid

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm